

PROGRAMA DEPORTIVO

NORMATIVA DEPORTIVA GENERAL 2026



(APROBADO POR ASAMBLEA 13-12-2025)

1.- Presentación

El presente documento, al que hemos denominado, Normativa Deportiva General 2026 y que os presentamos en este inicio de temporada, pretende ser un documento marco y de referencia de nuestra Federación.

Como venimos haciendo desde la temporada 2017, este documento será actualizado cada temporada y recogerá con carácter general, la normativa y el funcionamiento de nuestra Federación a nivel deportivo durante el año en curso.

De forma complementaria a este documento y a lo largo de la temporada 2026 y sucesivas, se os ofrecerán, otros documentos que recogerán las convocatorias y normativas específicas de aquellas competiciones deportivas que la federación organice.

Además de este objetivo informativo, desde la Federación FEDI-CV, cumplimos con el objetivo de transparencia en cuanto a nuestros niveles de gestión.

También queremos invitaros a que podáis contribuir en la elaboración de este programa deportivo, participando con nosotr@s en la organización de actividades para tod@s nuestro@s deportistas.

Con carácter general, la Federación de Deportes para personas con discapacidad intelectual de la Comunidad Valenciana (FEDI-CV), tiene como objetivo organizar y coordinar las actividades deportivas y competiciones, dirigidas a personas con discapacidad intelectual que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Valenciana y que permitan la participación en las mismas de clubes adscritos a nuestra Federación y a sus deportistas.

FEDI-CV está adscrita a la Federación Española de deportes para personas con discapacidad intelectual (FEDDI ESPAÑA) y colabora con esta en aquellas competiciones de ámbito nacional e internacional que se organizan en nuestra Comunidad.

También es objetivo de nuestra Federación potenciar y apoyar la participación de nuestro@s deportistas en todos aquellos Campeonatos Nacionales e Internacionales que refuercen nuestro deporte autonómico federado.

Se plantea como principales objetivos para la temporada 2026:

- Contribuir en la máxima proyección de los deportistas de élite adscritos a nuestra Federación, especialmente de aquellos, que compiten a nivel internacional y su rendimiento deportivo trasciende fuera de nuestra comunidad y país.
- Incrementar la actividad deportiva de nuestros federados
- Trabajar en la tecnificación de nuestros deportistas.
- Trabajar el deporte de las pruebas motrices.
- Consolidar la colaboración con federaciones unideportivas que ya tienen el deporte transferido como es el caso la Federación Valenciana de tenis de mesa.



- Potenciar el deporte de base con la gestión este año 2026 de distintas Escuela Deportivas en colaboración con Fundación Deportiva Municipal de Valencia, organismo público gestionado por el Ayuntamiento de Valencia: Baloncesto, atletismo, natación y fútbol sala

Acciones 2026

- Durante 2026 se va a introducir una plataforma en la federación para la gestión de altas de clubes y licencias dentro del plan de desarrollo de GVA
- Coorganización del Campeonato de España de Baloncesto
- Seguir fomentado el deporte femenino en todos los deportes de la federación
- Se va a continuar con el desarrollo la comunicación y visibilización de la federación a través del departamento de comunicación¹ y con Confedecom con acciones como:
 - Streaming de algunas competiciones
 - Redes sociales

2. Inscripción, participación y afiliación

Las licencias Federativa será obligatoria, en cualquiera de sus modalidades, para participar en las competiciones federativas de carácter oficial del ámbito autonómico (FEDI CV) y nacional (FEDDI) según calendario oficial.

Estos clubes estarán constituidos al amparo de la legislación deportiva de la Comunidad Valenciana e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

Los Clubes que en la temporada 2026 deseen estar adscritos a esta federación deberán tener el **alta de club al menos 12 días antes** del inicio de la competición.

Se permitirá la partición de deportistas como independientes cuando no estén adscritos un club.

ALTA CLUB

- Podrán participar en las Competiciones FEDI-CV los clubes legalmente constituidos como las asociaciones deportivas que estén dados de alta en la Federación, habiendo abonado la cuota anual de afiliación de Club.

¹ Ver apartado comunicación



- Las formas de pagó serán a través de pago con tarjeta o transferencia bancaria, siempre a través de la plataforma stripe.

LICENCIAS DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS, DELEGADOS, FACILITADORES

Los deportistas, facilitadores, delegados o técnicos en la temporada 2026 deberán tener subida la documentación para la tramitación de la licencia anual al menos 7 días antes del inicio de la competición

En caso de no estar la documentación de la licencia en la plataforma con al menos 7 días de antelación NO se permitirá la participación de dichos deportistas en la competición.

En el caso de **licencias independientes** la documentación de las licencias se deberá remitir **con 7 días de antelación** a la celebración de la competición al correo de: licencias@fedicv.org

Se permitirá la partición de deportistas como independientes cuando no estén adscritos un club.

FIGURAS DE TÉCNICO/ DELEGADO O FACILITADOR

Solo se permitirá el acceso a la zona de competición a: jueces, árbitros, voluntarios entrenadores/as y miembros sanitarios de la competición.

En el caso del futbol 8 y del baloncesto en el banquillo además entrenador podrán estar el delegado del equipo y el facilitador.

TÉCNICO

Requisito para tramitar la licencia deportiva de técnico

- Tener titulación deportiva reconocida oficialmente y en vigor.
- Estar dado de alta en el CENSO de profesionales del deporte (LEY 2/2022 del 22 de Julio de GVA)

FUNCIONES DEL TÉCNICO

- Es el técnico el que debe dirigir las estrategias de juego durante el evento

deportivo

- Acompañar a los deportistas durante la competición
- Evaluar y ajustar la estrategia en el desarrollo de la competición
- Es obligatorio que cada equipo presente un entrenador/a en todos los partidos que dispute durante la competición. Éste/a será el/la encargado/a de la alineación y dirección del equipo.
- Será el/la máximo/a responsable del cumplimiento de las normas y estará sometido/a a la autoridad del árbitro durante el transcurso del partido

DELEGADO

Persona, sin titulación de técnico deportivo, que representa administrativamente al equipo o al club antes, durante y después de la competición.

El delegado NO podrá estar ejerciendo de técnico en las zonas de competición, su función será simplemente administrativa.

En deportes colectivos un equipo tendrá, al menos, una figura de delegado.

FEDI CV o el juez arbitro de la competición tendrá la potestad de indicarle al delegado que no puede permanecer en la zona de competición.

En cada una de las normativas deportivas se establecerá cuáles son las funciones concretas del delegado en ese deporte, siempre y cuando sea necesario.

FACILITADOR FUTBOL 8

Solo se considera la figura de facilitador en el deporte del futbol 8

- Deberá tener licencia en vigor para la temporada 2026 por FEDI CV como facilitador.
- Tendrá que formar parte del cuerpo técnico del equipo.
- La organización le entregara un peto para su distinción del resto de jugadores.
- Su función en el campo será única y exclusivamente para dar fluidez al partido.
- No podrá cortar jugadas de ataque y por supuesto no podrá meter goles.
- Simplemente repartirá balones y dará indicaciones a los jugadores/as.
- No podrá conducir la pelota, en cuanto la tenga en posesión deberá entregarla a un jugador.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL 2026

1. LICENCIA DEPORTISTA ANUAL

- ✓ Solicitud de licencia gestionada por la plataforma
- ✓ Certificado médico del año en curso (se permiten certificados desde octubre 2025). Este CERTIFICADO tendrá validez anual y será válido tanto para la tramitación de las licencias de FEDI CV Y FEDDI ESPAÑA, merced a convenio de unificación de tramitación establecido la pasada temporada.
- ✓ Certificado de discapacidad del deportista completo. Debiendo incluirse necesariamente la hoja donde figura el **DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO**. No se tramitará bajo ningún concepto, ninguna licencia sino se aporta el DICTAMEN DE DISCAPACIDAD.
- ✓ Copia DNI/ NIE o pasaporte en vigor
- ✓ Autorizaciones:
 - Las autorizaciones se remitirán serán las siguientes: familiar, datos e imagen
 - Autorización del tutor legal, si se trata de menores o personas mayores de edad incapacitadas legalmente.

1.1 LICENCIA DEPORTISTA PARA 1 O 2 DIAS

Solo se podrá tramitar un máximo de 2 veces la licencia de 1 o 2 días.

- ✓ Solicitud de licencia gestionada por la plataforma
- ✓ Certificado de discapacidad del deportista completo. Debiendo incluirse necesariamente la hoja donde figura el DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO. No se tramitará bajo ningún concepto, ninguna licencia sino se aporta el DICTAMEN DE DISCAPACIDAD.
- ✓ Copia DNI/ NIE o pasaporte en vigor

2. LICENCIAS TÉCNICOS/AS.

- ✓ Solicitud de licencia gestionada por la plataforma
- ✓ Titulación deportiva
- ✓ Copia DNI/ NIE o pasaporte en vigor



- ✓ En esta temporada 2026 se exigirá a técnicos y delegados para poder tramitar la licencia federativa el CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Este certificado debe de tener una fecha de expedición no mayor a los 3 meses cuando se remita

3. DELEGADOS O FACILITADORES

- ✓ Solicitud de licencia gestionada por la plataforma
- ✓ Copia DNI/ NIE o pasaporte en vigor
- ✓ En esta temporada 2026 se exigirá a técnicos y delegados para poder tramitar la licencia federativa el CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Este certificado debe de tener una fecha de expedición no mayor a los 3 meses cuando se remita

4. CAMBIO DE CLUB durante la temporada 2026

El club de origen debe solicitar al correo **licencias@fedicv.org** con copia a **admnitracoion@fedicv.org** la solicitud de cesión del o de la deportista.

La federación enviara un modelo que se deberá cumplimentar tanto por el club de origen como el nuevo club junto con la firma deportista y reenviar a la federación que una vez recibida esta documentación pasara al traspaso en la plataforma del o de la deportista.

5. DOBLE LICENCIA

Se considera que una doble licencia es aquella en la cual un deportista está adscrito a dos clubes diferentes.

Para la tramitación de la segunda licencia el segundo club tiene que gestionar la licencia a través de la plataforma y abonar solo los costes federativos

6. LICENCIAS NACIONALES DE CLUBES / DEPORTISTAS/ TÉCNICOS O DELEGADOS

Para poder tramitar las licencias y cuotas de clubes Nacionales FEDDI 2026, podéis entrar en el siguiente Enlace: <https://feddi.playoffinformatica.com/>

Las licencias de **deportistas independientes las tramitara la FEDI-CV.**

NIVELES DE PARTICIPACIÓN

En FEDI-CV clasificamos los deportes en varios niveles de participación. En cada competición se convocará a las categorías correspondientes en función de los clubes y deportistas inscritos.

Serán los responsables técnicos de cada club participante en las competiciones de FEDI- CV, encargados de valorar el nivel técnico adecuado a sus deportistas y por tanto la inscripción en cualquiera de los posibles niveles de participación, siendo responsabilidad de FEDI-CV:

- La supervisión de la correcta inscripción en cada clase deportiva teniendo en cuenta para ello el nivel deportivo aportado antes y el mostrado durante la competición,
- FEDI CV podrá sancionar al club y al deportista cuando se observe mala fe en la inscripción de un deportista en una categoría con la pérdida de la licencia deportiva para la temporada en curso.
- En las modalidades de NATACIÓN y ATLETISMO seguiremos las nomenclaturas de la federación internacional (Virthus y para- swimming/ para-atheltics).
- Los deportistas en deportes individuales o de pareja NO podrán participar en dos categorías diferentes durante la temporada. Es decir, ningún deportista podrá jugar en compleción y adaptada en la misma temporada.
- Será competencia de FEDI CV confirmar la participación de los y las deportistas en una categoría diferente a la que se ha participado en el año 2025 cuando así lo soliciten los clubes. No se podrá inscribir a un deportista en una categoría inferior en la temporada 2026 sin el Ok de la federación.
- Se podrán establecer en cada modalidad entre uno y tres niveles de competición para garantizar la participación más equilibrada de todos los equipos o deportista.

1.- COMPETICIÓN

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el deporte sin modificación del Reglamento correspondiente y por tanto los participantes deberán conocer y respetar el reglamento de la Federación Deportiva correspondiente.



2.-ADAPTADA

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten en parte la adaptación del reglamento a sus necesidades y por tanto se realizarán las modificaciones necesarias a los reglamentos.

3- HABILIDADES DEPORTIVAS

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz menor y que requieran de realizar pruebas deportivas o competiciones deportivas MUY ADAPTADAS. Para ello, se realizarán las modificaciones necesarias a los reglamentos.



DEPORTES Y ACTIVIDADES PARA LA TEMPORADA 2026 EN FEDI-CV

Para que un deporte o una disciplina deportiva sea reconocido como oficial deberá ser aprobado por los órganos competentes de la Federación y reunir las siguientes características:

- Estar recogido en el reglamento de la Federación Internacional de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (Virthus)
- Estar recogido en el reglamento del Comité Paralímpico Internacional (IPC)
- Ser una modalidad o prueba oficial de la FEDDI
- Que la práctica de dicho deporte ayude a la integración y/o inclusión de las Personas con Discapacidad Intelectual, de acuerdo a unas normas básicas de salud y seguridad.
- Cada modalidad deportiva reconocerá sus propias disciplinas y Normativas Específicas.

FEDI CV tiene como uno de sus objetivos prioritarios en la temporada 2026 seguir en el crecimiento del deporte femenino para ello se realizarán todas las acciones que desde la Dirección de la federación se consideren oportunas.

Además, se buscará el incremento de los deportes minoritarios como la petanca o el fútbol sala mediante el trabajo con otras entidades.

La temporada oficial de competiciones comenzará el día 1 de enero y terminará el día 31 de diciembre

El calendario deportivo que se presenta puede variar en función de la disponibilidad de instalaciones, jueces, competiciones nacionales u otras variables como puede ser la climatología.

La variación de fechas del calendario se publicará en la web de FEDI CV

FEDI CV es el único órgano competente para poder modificar una fecha del calendario deportivo oficial.

COMPETICIÓN

Para el desarrollo de una competición será necesario individual o de pareja será necesario al menos la participación de:

- Deportes individuales: 7 participantes de al menos dos clubes
- Deportes de pareja: 5 parejas de al menos dos clubes.
- Deportes de equipo: al menos 3 equipos para desarrollar la competición de la liga.

FEDI CV enviara por e-mail con la suficiente antelación la convocatoria y el formato de inscripción de cada una de las competiciones que ella gestione. Ningún deportista o club podrá participar si no realiza la inscripción en el tiempo y forma establecidos.

Cómo no existe licencia física, en cada campeonato y/o competición, el club participante tendrá que acreditar la afiliación de los deportistas, técnicos y delegados presentando el DNI de cada participante. No se admitirá la participación de ningún deportista, técnico y delegado sin la debida acreditación previa.

NO hay obligación de participar en el Campeonato autonómico para participar en un Campeonato Nacional, siempre que dicha no participación este justificada

- **APLAZAMIENTO**

Es potestad de FEDI CV aplazar por las condiciones anteriormente descritas una jornada deportiva

- Tras un aplazamiento, este se comunicará por e-mail a los clubes.
- Una competición oficial podrá ser aplazada cuantas veces sea necesario por motivos justificados.

- **SUSPENSIÓN**

Es potestad de FEDI CV suspender una competición del calendario oficial por los siguientes motivos:

- Falta de inscripciones. Un campeonato oficial se convocará hasta 2 veces, en caso de no tener inscripciones suficientes FEDI CV procederá a la suspensión de este campeonato y a declarar desierto el campeón autonómico.
- FEDI CV podrá suspender un evento deportivo, tras confirmarlo con el juez arbitro, sí durante el mismo se producen acciones recogidas en el reglamento disciplinario al que se está acogido la federación. El empleo de palabras, frases, gestos, acciones, actitudes, etc. hacia los jugadores, árbitros, técnicos o público que resulten intolerantes, racistas, homóforas, sexista o xenóforas conllevará la suspensión inmediata de la jornada y la aplicación por parte de FEDI CV la sanción correspondiente.

DEPORTES 2026

Durante la presente temporada 2026 FEDI-CV convocara los campeonatos de los siguientes deportes:

- └ Campeonato Autonómico de Atletismo de pista al aire libre
 - Campeonato Autonómico de 5km en ruta
- └ Liga de Baloncesto Mixto
 - 3 x 3
 - Modalidad de 5
- └ Campeonato Autonómico de Fútbol Sala
- └ Campeonato Autonómico de Natación y liga Autonómica de Natación
- └ Liga Autonómica de Petanca
- └ Liga Autonómica de Pádel
- └ Liga Autonómica de Fútbol 8
- └ Campeonato Autonómico de Gimnasia Rítmica
- Campeonato Autonómico de Pruebas Motrices

FEDI CV podrá organizar cuantos eventos considere para el fomento del deporte dentro de la federación y fuera de los campeonatos autonómicos arriba descritos.

Los Clubes y entidades adscritas a FEDI CV pueden proponer su colaboración para la organización de los distintos Campeonatos Autonómicos. Para ello durante 2026 se va proceder a un nuevo sistema de colaboración en las diferentes jornadas que FEDI CV celebré.

Si un Club o entidad está interesado/a en colaborar en la organización de algunos de los campeonatos indicados deberá presentar a FEDI Comunidad Valenciana antes del 10 de ENERO de 2026 mediante el enlace de Google forms que se os remitirá.



Colaboración en las jornadas por parte de los clubes.

1. Aquellos clubes que deseen organizar una jornada de las ligas de: Pádel, natación, baloncesto y fútbol 8 deberán comunicar a la federación su deseo de ser el club organizador de este evento.
2. En el caso de ser la entidad Organizadora en la colaboración la federación de un evento deportivo del calendario oficial conllevará una serie de obligaciones que se describen en el protocolo de eventos.
3. El club organizador se ocupará de la secretaría de la competición.
4. Por la organización, sin presencia física de ningún trabajador de FEDI CV, el club tendrá un **descuento de 70€ en la inscripción de la liga.**

SELECCIÓN VALENCIANA FEDI CV

FEDI CV tiene la potestad de convocar a los y las deportistas a las diferentes convocatorias de selecciones que durante el año se celebran. Será competencia de los seleccionadores realizar el mejor equipo posible para ello todos los deportistas deberán acreditar lo siguiente:

- La participación en los Campeonatos Autonómicos o en las ligas autonómicas será **obligatoria para poder formar parte de la selección valenciana** que acuda al Campeonatos de Selecciones que tendrá lugar en 2026.
- Todos los deportistas deberán tener licencia en vigor con FEDI CV cuando se convoquen los campeonatos.
- Todos y todas las deportistas deberán acreditar un estado de forma óptimo para la competición
- Se buscará fomento del deporte femenino siendo prioridad su participación.
- Según la actual ley autonómica del deporte, es obligatoria la participación deportiva de aquellos deportistas convocados de forma oficial para la preselección o selección oficial que represente a nuestra Comunidad.

Desde FEDI CV se enviarán los criterios de selección que cada seleccionador o seleccionadora establezca durante los primeros meses de 2026.

Las disciplinas deportivas que se desarrollarán en el Campeonato de Selecciones 2026 son: Atletismo, Natación, Baloncesto en modalidades Masculino y Femenino y Fútbol Sala, solo en modalidad masculina (a fecha diciembre de 2026)

Es función de la JUNTA DIRECTIVA nombrar a los seleccionadores autonómicos para cada disciplina.

- Para cada deporte, la Junta Directiva de FEDI-CV, elegirá al personal técnico (seleccionador@s) y delegad@s que acudirán al mismo, junto a los deportistas convocados para el campeonato en cada modalidad. Para la



elección de estos, se tendrá en cuenta: titulación deportiva, experiencia y conocimiento del deporte y de los deportistas de los clubes adscritos a la federación, trayectoria deportiva en FEDI-CV, etc.

- El seleccionador@ autonómico, tendrá la responsabilidad de conocer a tod@s los deportistas de nuestra federación, con objeto de seleccionar a los mismos en base a criterios de: marcas, habilidades técnicas y competitivas, con objeto de garantizar una adecuada competitividad en las distintas competiciones del Campeonato Nacional. **Las listas definitivas tendrán el visto bueno de la Junta Directiva de la federación.**

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Fedi CV está adscrita al régimen disciplinario de la Federación española de deportes para personas con discapacidad intelectual (FEDDI) y a su juez único de competición.

Condiciones de presentación de las reclamaciones deportivas en cualquiera de las competiciones que FEDI CV organiza:

- Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito por el responsable del equipo (delegado o técnico con licencia), utilizando el formulario habilitado oficial y con el pago de un **depósito de 50€**.
- Las reclamaciones se aceptarán durante los veinte (20') minutos siguientes al final de la prueba que las haya causado.
- Si el motivo de la reclamación se conoce antes del inicio de la competición, la misma deberá presentarse antes de que se dé la señal de salida a la primera prueba.
- Lugar de presentación, en la Secretaría de Competición, ubicada en la instalación.

Resultado de la reclamación:

- Si la reclamación es rechazada, el depósito se entregará al organismo rector de la competición.
- Si la reclamación prospera, el depósito será devuelto, a la persona autorizada que formuló dicha reclamación.

La decisión del juez árbitro puede ser apelada ante el Comité de Competición.

El comité de competición estará compuesto por:

- Un deportista de un club no afectado
- El juez arbitro de la competición.
- Un club no afectado
- Una persona de federación o en caso de no estar será director de la competición (nombrado por el club organizador) que actuará como presidente del Comité.



Se considerarán válidas las reuniones del Comité de Competición cuando haya quorum de 3 personas. Para las votaciones, la persona de federación tendrá voto de calidad.

Protestas contra las decisiones arbitrales: no se admitirán reclamación contra las decisiones de hecho del juez árbitro.

Las convocatorias a los Campeonatos podrán recoger condiciones específicas para los procedimientos de reclamación en función de las características del deporte.

COMUNICACIÓN

La federación está desarrollando un área de comunicación en la cual se está invirtiendo para la visibilización de FEDI CV por ello se ha creado un e-mail: comunicacion@fedicv.org para la gestión de esta área.

Las funciones de este departamento son las siguientes:

- Desarrollo de los carteles de los eventos en los cuales organiza o participa FEDI CV
- Visibilización de las acciones que FEDI CV organiza o colabora en las redes sociales de la federación y en su web.
- Visibilización de los patrocinadores de la federación en sus redes o en su web
- Visibilización de los y las deportistas de selecciones de FEDI CV

Aquellos clubes que deseen que su participación en campeonatos que NO organiza FEDI CV o colabora sea mostrada en las redes de FEDI CV tendrá que ponerse en contacto con el área de comunicación o tendrá que etiquetarnos en las redes para que desde el área se comparta.